Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**71er período de sesiones**

22 de octubre a 9 de noviembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Tayikistán

 Adición

 Respuestas de Tayikistán\*

[Fecha de recepción: 19 de junio de 2018]

 Marco constitucional y legislativo

 Párrafo 1

1. La legislación de Tayikistán prohíbe terminantemente todas las formas
de discriminación, incluida la discriminación contra la mujer. El Código Penal establece la responsabilidad penal por discriminación.
2. El 14 de marzo de 2018, con el fin de consolidar una definición jurídica integral de la discriminación, se creó un grupo interdepartamental de trabajo para examinar la cuestión de la formulación de una ley separada contra la discriminación y el refuerzo de la legislación en este sentido.

 Párrafo 2

1. En Tayikistán, los hombres y las mujeres disfrutan de toda la gama de derechos y libertades socioeconómicos, políticos y personales. La República de Tayikistán condena todas las formas de discriminación contra la mujer y está aplicando una política de eliminación de dicha discriminación.
2. La Constitución y otras leyes de Tayikistán no contienen disposiciones que limiten de manera directa o indirecta los derechos y libertades de la mujer. La Constitución establece garantías estatales de la igualdad de libertades y derechos humanos y civiles con independencia del género, la raza, la etnia, el idioma, el origen, la propiedad o el estatuto oficial, el lugar de residencia, la actitud hacia la religión, las creencias, la afiliación a asociaciones públicas u otras circunstancias.
3. La Ley de Garantías Estatales de la Igualdad entre Hombres y Mujeres en los Derechos y las Posibilidades de Ejercerlos, de 1 de marzo de 2005, define la discriminación como cualquier distinción, exclusión o limitación basada en el género cuyo objetivo sea debilitar o anular el reconocimiento de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural o en cualquier otra esfera. También pretende evitar la discriminación por razón de género y establecer garantías estatales de la igualdad de oportunidades para personas de ambos géneros. La ley prohíbe la discriminación entre hombres y mujeres. La vulneración del principio que subyace a la igualdad de género (llevar a cabo una política pública u otros actos que traten de manera desigual a hombres y mujeres por razón de género) se considera discriminatoria y debe eliminarse.
4. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica regula las relaciones sociales pertinentes para la prevención de este tipo de violencia y define el papel de las entidades implicadas en la detección, la prevención y la eliminación de las causas y condiciones que contribuyen a la violencia doméstica.
5. Mediante una decisión del Gobierno de 3 de mayo de 2014 se aprobó el Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica en la República de Tayikistán para el período 2014-2023 y su aplicación está coordinada por la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia.

 El programa está diseñado para reforzar los mecanismos de prevención de la violencia doméstica, controlar la delincuencia, especialmente la violencia doméstica, registrar advertencias individuales relativas a la inadmisibilidad de actos antisociales y comportamiento indecente o inmoral en la familia, y garantizar la protección social y jurídica de la ciudadanía sobre la base de las leyes y normativas destinadas a prevenir la violencia doméstica.

1. Además, para aplicar una política eficaz de igualdad de género en Tayikistán, se han aprobado varias normativas subsidiarias. En particular, el 1 de abril de 2017 se aprobó el Programa Estatal de Educación, Selección y Nombramiento de Mujeres y Jóvenes Cualificadas para Puestos Directivos en la República de Tayikistán para el período 2017-2022.
2. Con respecto al suministro de datos sobre el número de denuncias recibidas e investigadas y sobre los enjuiciamientos y fallos condenatorios en virtud del artículo 143 del Código Penal (violación de la igualdad de derechos), cabe señalar que, de acuerdo con los datos del Ministerio del Interior, entre 2015 y 2017 no se registró ni un solo delito con arreglo a este artículo.

 Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

 Párrafo 3

1. El Gobierno ha adoptado medidas estructurales y financieras para reforzar la capacidad del principal mecanismo institucional encargado del adelanto de la mujer y coordinar la aplicación de la política de género y ha aumentado la dotación de personal y la financiación de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia. Desde el 1 de noviembre de 2014 se han creado 7 nuevos puestos en el aparato central y 105 en las subdivisiones locales. El presupuesto de la Comisión aumenta cada año: 750.991 somoni en 2013, 823.300 en 2014, 892.910 en 2015, 939.355 en 2016, 996.110 en 2017 y 1.012.110 en 2018, lo que representa un 35% más que en 2013. El número de funcionarios a jornada completa de las divisiones, los departamentos y las secciones dedicados a asuntos de la mujer y la familia en las regiones, las ciudades y los distritos de Tayikistán oscila entre 3 y 7 (un total de 247 en todo el país), cuyas actividades se financian con cargo a los presupuestos locales. Los departamentos y las secciones cuentan con centros de información y asesoramiento de distrito, cuyo personal suma más de 200 personas en todo el país. El Centro Educativo Estatal para Niñas Huérfanas Charogui Jidoyat cuenta con 31 empleados. Su presupuesto para 2017 ascendía a 1.336.355 somoni y el presupuesto para 2018 se eleva a 1.611.729 somoni.
2. En los últimos diez años, el Programa Estatal de Educación, Selección y Nombramiento de Mujeres y Jóvenes Cualificadas para Puestos Directivos
en la República de Tayikistán para el período 2007-2017 recibió 706.000 somoni
del presupuesto del Estado, y en el presupuesto de 2018 se prevén 78.000 [708.000] somoni para este programa.
3. Con el fin de aplicar la decisión del Gobierno de 2 de abril de 2011 sobre la creación y la concesión de subvenciones presidenciales para apoyar y desarrollar las actividades empresariales de las mujeres durante el período 2011-2015, cada año se han concedido 40 subvenciones por un total de 1 millón de somoni. En 2013, en virtud de una decisión del Gobierno de 5 de diciembre de 2013, el número de subvenciones pasó de 40 a 80, y el monto total asignado ascendió a 2 millones de somoni. De conformidad con una decisión del Gobierno de 2 de noviembre de 2015, se están asignando 2 millones de somoni a mujeres emprendedoras hasta el año 2020. Entre 2006 y 2017, el importe asignado fue de 14.300.000 somoni.
4. Con arreglo a una decisión del Gobierno de 1 de enero de 2015, se creó dentro de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia una dependencia de asuntos jurídicos y un consejo de expertos en análisis de la legislación desde la perspectiva de género. El objetivo de la labor del consejo es realizar un análisis de género de los proyectos de ley antes de presentarlos al Gobierno y al Parlamento.

 En 2017 se aprobó una disposición relativa a un procedimiento de análisis de género de las leyes y normativas y la formulación de constataciones.

 Todas las leyes y normativas recibidas por la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia son examinadas por el consejo de expertos. Durante el período 2017-2018 se analizaron 11 proyectos de decisión del Gobierno y 9 proyectos de ley.

1. La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia lleva a cabo un seguimiento interno de la aplicación de las leyes, normativas subsidiarias y programas estatales, y las constataciones son examinadas posteriormente por el consejo de la Comisión, junto con entidades invitadas involucradas. Durante el período entre 2017 y junio de 2018, la Comisión examinó la aplicación de los siguientes programas y estrategias estatales, entre otros: la Estrategia Nacional de Promoción del Papel de la Mujer para el período 2011-2020, el Plan de Acción del Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica en la República de Tayikistán para 2014-2023, y la decisión del Gobierno de 2 de noviembre de 2015 sobre la creación y la concesión de subvenciones presidenciales para apoyar y desarrollar las actividades empresariales de las mujeres durante el período 2016-2020.
2. Durante 2018-2019 está previsto el seguimiento, conjuntamente con asociados para el desarrollo, de la aplicación de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad entre Hombres y Mujeres en los Derechos y las Posibilidades de Ejercerlos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) y el Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica en la República de Tayikistán para 2014-2023 (proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica).

 Párrafo 4

1. La cuestión del aumento del número de funcionarias se examina anualmente en las reuniones del consejo del Organismo de la Función Pública y se toman las decisiones oportunas. En particular, las decisiones del consejo de 6 de marzo de 2017 y 6 de abril de 2018 se remitieron a organismos estatales para que tomasen las medidas necesarias en este sentido. Gracias a la adopción de un conjunto de medidas contempladas en diversas estrategias, programas y planes de acción, el número de mujeres en la administración pública aumenta constantemente.
2. Se han introducido modificaciones y adiciones en la normativa sobre el sistema de celebración de concursos destinados a cubrir puestos administrativos vacantes en la administración pública a fin de incluir privilegios para la mujer; en concreto, sobre la base de los resultados de la entrevista y tras su nombramiento inicial en la administración pública, se les conceden tres puntos adicionales.
3. En la oficina ejecutiva del Presidente se ha creado un grupo de trabajo sobre el refuerzo de las leyes y normativas con el fin de eliminar los estereotipos de género, proteger los derechos de la mujer y prevenir la violencia doméstica.
4. A fin de eliminar los estereotipos relativos a los papeles de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, concienciar sobre la necesidad de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y eliminar los estereotipos de género, se están tomando medidas dirigidas a diferentes sectores de la sociedad, haciendo un uso amplio de los medios de comunicación. Para ayudar a entender más la importancia de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, el personal de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia ha producido él solo más de 200 programas, que se han emitido en distintos canales de televisión nacionales y locales. En colaboración con el proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ONU-Mujeres, Oxfam, HELVETAS Swiss Intercooperation y la Asociación de Taekwondo de Tayikistán, se han producido y emitido vídeos de servicio público sobre las siguientes cuestiones: igualdad de derechos de hombres y mujeres en la sociedad; respeto de la mujer en la familia; observancia de los derechos de las mujeres y los niños en la familia; prevención de la violencia doméstica mediante debates públicos de los valores familiares; igualdad de género; importancia primordial de la educación de los niños y las niñas; tolerancia cero de distintas formas de violencia doméstica; prevención del matrimonio precoz; y registro estatal obligatorio de los matrimonios. En 2018, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia organizó 70 reuniones en ministerios y departamentos de Tayikistán para sensibilizar a los funcionarios y las funcionarias sobre la necesidad de acabar con los estereotipos sociales contra la mujer.
5. En 2018, de acuerdo con el plan de trabajo de la comisión del Gobierno sobre los derechos del niño, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia creó un grupo de trabajo para estudiar la cuestión de la apertura de un centro para víctimas juveniles de violencia.
6. Con el fin de aplicar los programas, estrategias y marcos estatales sobre igualdad de género, se procura obtener fondos de los presupuestos locales y también de los asociados para el desarrollo.

 Se ha ejecutado un proyecto sobre la ampliación de los derechos y oportunidades de las familias dejadas atrás por los trabajadores migrantes en Tayikistán, con apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega. El proyecto tenía como objetivo apoyar la realización de los derechos y oportunidades económicos, sociales y legales de las familias dejadas atrás por los trabajadores migrantes. Se prestó apoyo a 30 iniciativas económicas de actividades generadoras de ingresos en las que participaron más de 2.500 esposas de migrantes abandonadas.

 Junto con el Banco Asiático de Desarrollo, en el marco de la Cooperación Económica Regional para Asia Central (CAREC), en 2015 se ejecutó el proyecto G0245, que apoyó 82 proyectos de 137 mujeres de los distritos de Rudaki, Hisor y Shakhrinav y la ciudad de Tursunoda, situadas en la carretera principal desde Dushanbé a la frontera con Uzbekistán. Se dio prioridad a los proyectos desarrollados por mujeres desempleadas de familias de bajos ingresos, familias migrantes y familias con hijas.

 De acuerdo con una decisión de los organismos de asignación de subvenciones, el 20% de la cantidad total asignada está destinada a apoyar a grupos vulnerables de mujeres.

 Para que un mayor número de chicas jóvenes de distritos apartados del país puedan estudiar y ejercer una profesión, cada año se aplica un cupo presidencial para chicas jóvenes que entren en instituciones de enseñanza superior.

 El alcalde de la ciudad de Dushanbé concede 200 becas a niñas con aptitudes que estudian en escuelas, institutos e instituciones de enseñanza superior.

 En el marco del Programa Estatal de Educación, Selección y Nombramiento
de Mujeres y Jóvenes Cualificadas para Puestos Directivos en la República de Tayikistán para el período 2017-2022, todos los años se conceden 20 becas a estudiantes de instituciones de enseñanza superior.

 Medidas especiales de carácter temporal

 Párrafo 5

1. Se está aplicando un programa estatal a corto plazo durante un número fijo de años para promover el empleo y está ayudando a resolver problemas relacionados con el mercado laboral y el empleo, incluido el empleo femenino, en Tayikistán.

 En 2017, en el marco del Programa Estatal de Promoción del Empleo en la República de Tayikistán para el período 2016-2017, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

 • Colocación laboral: un total de 49.207 personas, entre ellas 23.946 mujeres;

 • Ayuda a las mujeres para encontrar puestos permanentes en vacantes existentes: 1.673 personas;

 • Apoyo a iniciativas de mujeres para el desarrollo del emprendimiento y el autoempleo: 1.840 personas;

 • Formación profesional, formación de repaso y reciclaje profesional en consonancia con la demanda en el mercado laboral: 12.734 personas;

 • Colocación de mujeres en trabajo público remunerado: 2.083 personas;

 • Apoyo social a mujeres mediante la asignación y el pago de prestaciones de desempleo: 278 personas;

 • Orientación profesional: 2.954 personas.

 El programa ordinario para el período 2018-2019 aprobado mediante decisión del Gobierno de 26 de octubre de 2017 prevé estas actividades. Durante 2018 y 2019, en el marco de este programa se colocará a 79.000 mujeres en diversos tipos de empleo.

 Estereotipos y prácticas nocivas

 Párrafos 6 a 8

1. En 2015 se aprobó un marco conceptual para el desarrollo de la familia en Tayikistán, que define la futura política estatal para reforzar la familia como institución social fundamental y base de la sociedad, proteger los intereses de los miembros de la familia y mejorar dicha protección en consonancia con los conceptos modernos de la familia como institución social y lugar para la educación de los hijos; prestar el apoyo económico y social necesario para reforzar la familia; mejorar la educación y el desarrollo de la familia; y garantizar el cumplimiento estricto del principio constitucional de igualdad de derechos del hombre y la mujer en las relaciones familiares.
2. En mayo de 2018 se celebró en el palacio de la cultura de la ciudad de Levankant, en la región de Jatlón, la ceremonia de inauguración de una sala de consulta para trabajar con violadores en la aplicación del Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica para el período 2014-2023. La sala de consulta se creó con el apoyo del proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica. En ella se presta asistencia jurídica y psicológica gratuita.
3. Las oficinas de registro ofrecen asesoramiento gratuito a parejas jóvenes antes del matrimonio sobre la protección de los derechos, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la eliminación de los estereotipos de género.
4. Un indicador importante de la eficacia de la política de género es el nivel de acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros. Se han incorporado las cuestiones relacionadas con la igualdad de género como tema transversal en la Estrategia de Reducción de la Pobreza y la Política Nacional de Desarrollo de Tayikistán. También se han incorporado en la legislación y en las políticas los principios de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el acceso a la tierra.
5. En el marco de su política de género, el Gobierno alienta el activismo femenino en la esfera pública. Para apoyar las actividades empresariales de las mujeres, las autoridades locales asignan determinadas cantidades de fondos. La autoridad ejecutiva local de la región de Sogdh asignó 1.105.000 somoni en
2013-2018; la ciudad de Juyand, 220.000 somoni en 2014-2018; la región de Jatlón, 500.000 somoni en 2016-2017; el distrito de Yavan, 160.000 somoni; el distrito de Muninabad, 156.000 somoni; y el distrito de Badjuban, 20.000 somoni para el desarrollo de actividades empresariales de la mujer.

 Véanse las respuestas al párrafo 5.

1. Para cambiar los estereotipos y actitudes, especialmente entre los jóvenes, y preparar a los niños y los jóvenes para la vida y las responsabilidades familiares, así como capacitar a las niñas y las mujeres para la vida pública, el Ministerio de Educación y Ciencia introdujo en 2016 en las escuelas secundarias de Tayikistán las asignaturas de “Cultura familiar” (34 horas para estudiantes de 10º grado) y “Bases de la comunicación y preparación para la vida” (34 horas para estudiantes de 8º grado).
2. En 2010 se modificó el Código de Familia, estableciendo la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, que puede ser rebajada un año en circunstancias excepcionales mediante decisión judicial. Cabe señalar que el Código Penal establece la responsabilidad penal por entregar en matrimonio a niñas que no alcanzan la edad mínima (art. 168) y contraer matrimonio con una persona que no alcanza la edad mínima (art. 169).
3. Además, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los niños y sus madres, independientemente de si los cónyuges se casaron en una ceremonia oficial o religiosa *nikokh*, en caso de disolución del matrimonio, el tribunal reconoce a la mujer como miembro de la familia y titular de bienes y le permite vivir en el hogar familiar (apartamento) junto con los hijos menores, que también tienen derecho a vivir en el hogar familiar. También existe una disposición para determinar la paternidad y exigir el pago de una pensión alimenticia.
4. Con el fin de erradicar el matrimonio precoz y la poligamia, se lleva a cabo una amplia divulgación a nivel local entre la población, incluidos los jóvenes y las mujeres. Se imprime material para repartir, incluidos folletos y panfletos, y también se han producido programas de televisión sobre este tema.
5. Con arreglo al artículo 170 del Código Penal (bigamia y poligamia), los tribunales de Tayikistán condenaron a 86 personas en 2014, 101 en 2016 y 96 en 2017.
6. A día 1 de abril de 2018, la plantilla de la administración pública constaba de un total de 21.122 plazas, de las cuales 1.870 estaban vacantes y 19.252 cubiertas. El número de funcionarias asciende a 4.456, el 23,1%.

 Un total de 5.782 personas, el 30% del número total de funcionarios públicos, ocupan puestos directivos, de las cuales 1.100 personas (el 19%) son mujeres.

 De estas mujeres, 1 es miembro del Gobierno, 1 es jefa de la Oficina Ejecutiva del Presidente, 3 son jefas de organismos centrales del Estado, 7 son presidentas de ciudades y distritos, 23 son jefas adjuntas de organismos centrales del Estado, 64 son vicepresidentas de ciudades y distritos, 88 son jefas de direcciones, 127 son jefas adjuntas de direcciones, 477 son jefas de departamento y 309 son directoras de sector.

 El número de mujeres en la administración pública aumentó un 1,1% con respecto al mismo período de 2017 (280), un 0,8% con respecto a 2015 (230), y un 1,1% con respecto a 2016 (285).

 El 1 de abril de 2018, de los 612 candidatos recomendados para cubrir distintos puestos en la administración pública, 127 eran mujeres, el 20,7%.

 Para atraer a más mujeres a la administración pública, se conceden privilegios sobre la base de los resultados de la entrevista y, tras el nombramiento inicial de las mujeres en la administración pública, se les asignan tres puntos adicionales. Con arreglo a esta disposición, en abril de 2017 se seleccionaron 81 mujeres y, el 1 de abril de 2018, 19 mujeres para distintos puestos en la administración pública.

 En 2016, a fin de aplicar los programas, leyes y normativas en la esfera de la igualdad de género de manera organizada y atraer a las mujeres a la administración pública, el Organismo de la Función Pública organizó, junto con el Instituto de Administración Pública, 35 cursos de formación de repaso para funcionarios, 18 cursos a distancia y 1 pasantía. Asistieron a ellos 1.330 personas, y otras 276 intervinieron en proyectos individuales, con lo que la participación total fue de 1.606 funcionarios públicos, incluidas 535 mujeres (el 33,3%). En 2017 se organizaron 43 cursos, a los que asistieron 1.726 personas, de las cuales 356 eran mujeres (el 20,6%).

 Violencia de género contra la mujer

 Párrafo 9

1. El Código Penal determina la responsabilidad por una serie de delitos relacionados con la violencia doméstica. Actualmente se está estudiando la cuestión de la penalización de la violencia doméstica como delito separado.
2. Se han abierto en Tayikistán 33 centros de crisis y 3 refugios, todos ellos operativos, para aplicar de forma efectiva las disposiciones de la legislación relativa a la prevención de la violencia doméstica, así como para prestar asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia, prevenir y combatir la violencia doméstica y proteger los derechos, las libertades y las garantías constitucionales de la mujer en las relaciones familiares y domésticas. En las maternidades de los hospitales de varias ciudades y distritos se han abierto clínicas de asesoramiento y asistencia médica a víctimas de violencia doméstica, ya en funcionamiento, a las que acuden mayoritariamente mujeres y menores de edad. En el marco de un proyecto conjunto con la oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se han abierto 12 clínicas para la prevención de la violencia doméstica (a las que ya han acudido más de 2.500 víctimas). El 17 de marzo de 2010 se creó el puesto de inspector contra la violencia doméstica en los órganos del Ministerio del Interior y, el 20 de abril de 2015, se aprobaron unas directrices sobre la labor del personal de dichos órganos para la prevención de la violencia doméstica (24 de abril de 2015).
3. Para mejorar los conocimientos legales de los ciudadanos y prevenir actos abusivos, incluida la violencia doméstica, se han abierto 110 centros de información y asesoramiento con el apoyo de interlocutores sociales en departamentos y secciones de asuntos de la mujer y la familia de órganos de gobierno en las regiones, ciudades y distritos de Tayikistán, en los que abogados y psicólogos prestan asistencia práctica a los ciudadanos. Estos centros funcionan en divisiones, departamentos y secciones que trabajan con mujeres y familias y se financian con cargo a los presupuestos de los órganos de gobierno locales.
4. En los últimos diez años, el Programa Estatal de Educación, Selección y Nombramiento de Mujeres y Jóvenes Cualificadas para Puestos Directivos
en la República de Tayikistán para el período 2007-2017 recibió 706.000 somoni
del presupuesto del Estado, y en el presupuesto de 2018 se prevén 78.000 [708.000] somoni para este programa.
5. En la actualidad se están llevando a cabo, en colaboración con instituciones financieras internacionales, 63 proyectos de inversión por un importe total de 2.600 millones de dólares, en los cuales se garantiza estrictamente la aplicación de la igualdad de género.
6. En el marco del Programa Estatal de Promoción del Empleo en la República de Tayikistán, hasta 2018 se han asignado más de 14,6 millones de somoni del presupuesto del Estado para ayudar a los desempleados y promover el autoempleo a través de la creación de nuevos puestos de trabajo, mediante la concesión de pequeños préstamos en condiciones favorables.
7. A fin de promover el emprendimiento femenino, crear nuevos puestos de trabajo, aumentar la participación de la mujer en el ámbito económico, garantizar su competitividad en el mercado laboral y facilitar el empleo de las mujeres y las jóvenes, en 2017 se asignaron 2 millones de somoni con cargo al presupuesto del Estado en virtud de una decisión del Gobierno sobre la creación y la concesión de subvenciones presidenciales para apoyar y desarrollar las actividades empresariales de las mujeres entre 2016 y 2020, y en el presupuesto del Estado para 2018 se prevé asignar otros 2 millones de somoni a este fin.
8. El Gobierno creó un fondo de apoyo a las empresas, como entidad estatal, con miras a desarrollar las relaciones de mercado sobre la base del apoyo al emprendimiento y el fomento de la competitividad mediante la atracción y utilización eficaz de programas, proyectos y actividades sustantivos en las pequeñas y medianas empresas. Para reponer el capital fijo del fondo, en el período 2013-2017 se asignaron 203 millones de somoni con cargo al presupuesto del Estado, y en el presupuesto de 2018 se prevén 70 millones de somoni para este fin.
9. Estos fondos con cargo al presupuesto del Estado contribuyen a las actividades para luchar contra la trata de personas, prestar asistencia a las víctimas y acabar con la discriminación contra ellas, así como al desarrollo del emprendimiento entre las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

 Véanse las respuestas a los párrafos 10 y 11.

 Párrafo 10

1. Dentro del marco del plan de la OSCE para la igualdad de género, se imparten cursos obligatorios y optativos sobre prevención de la violencia doméstica en la Academia del Ministerio del Interior. El plan de estudios prevé un curso sobre prevención de la violencia doméstica que se oferta cada año a 125 estudiantes de tercer año de la facultad núm. 2 de la Academia del Ministerio del Interior, dividido en seis grupos de estudio con 20 horas lectivas cada uno (120 horas en total). El curso optativo sobre trata de personas tiene el mismo número de horas para un número similar de estudiantes.

 La Academia ha puesto en marcha ahora un curso específico de 36 horas lectivas sobre prevención de la violencia doméstica del que deben examinarse los alumnos de la Academia después de finalizarlo.

1. Se organizan continuamente una amplia variedad de cursos, actos de formación y mesas redondas dirigidos el personal de los órganos del Ministerio del Interior, las autoridades locales y los medios de comunicación. El Ministerio del Interior lleva a cabo actividades de información y sensibilización para informar al público y a las fuerzas del orden sobre las disposiciones de la ley.

 Para aplicar los requisitos de la Ley sobre Responsabilidad Parental de Educación y Crianza de los Hijos, las subdivisiones del Ministerio del Interior organizaron más de 4.000 reuniones y seminarios de educación y sensibilización en establecimientos de enseñanza secundaria, profesional y superior, así como programas de televisión y radio en empresas públicas y en lugares de trabajo y *mahallahs*.

 En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en la República de Tayikistán para el período 2016-2018, se aprobó un plan conjunto de nueve ministerios y departamentos de Tayikistán. En virtud de los correspondientes párrafos del plan conjunto, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo lleva a cabo periódicamente actividades de información entre trabajadores migrantes y estudiantes de escuelas técnicas superiores del sistema de formación profesional básica sobre la lucha contra la trata de personas. En 2017 se organizaron 1.767 reuniones y debates, en los que 235.565 personas recibieron información. Además, en el contexto de la cooperación con organizaciones internacionales, se publicaron y distribuyeron 21.000 directrices y 22.064 panfletos al público, se produjeron 78 anuncios y, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se produjo un vídeo de formación sobre migración segura y se emitió en canales de televisión.

1. En la actualidad se está aplicando la segunda fase del Programa Estatal de Educación sobre los Derechos Humanos (2015-2018), aprobado mediante decisión del Gobierno de 3 de diciembre de 2012. El programa abarca la enseñanza (estudio) de los derechos humanos en el sistema educativo y los cursos de formación y repaso para profesores, jueces, funcionarios públicos, personal policial y personal militar a todos los niveles.

 El plan de estudios incluye módulos independientes dedicados a la garantía de los derechos de la mujer, la igualdad de género y la no discriminación de la mujer.

1. Para sensibilizar a la ciudadanía sobre la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, el Ombudsman de los Derechos Humanos ha llevado a cabo varias actividades, entre ellas reuniones y debates con el público, participación en conferencias, seminarios y mesas redondas, así como charlas en la televisión y la radio, publicación de artículos, etc.

 Los textos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el informe de Tayikistán sobre la aplicación de la Convención, las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el plan nacional de acción para aplicar las recomendaciones del Comité se han publicado en el sitio web del Ombudsman de los Derechos Humanos y la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia. La Convención se ha traducido a tayiko y se ha publicado en un compendio de instrumentos básicos nacionales e internacionales en el ámbito de los derechos humanos.

1. En 2017-2018, para sensibilizar al personal policial sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el personal de la oficina del Ombudsman de los Derechos Humanos inspeccionó el trabajo de los órganos del Ministerio del Interior núm. 1 y 2 del distrito de Firdavsi, núm. 2 del distrito de Sino de Dushanbé y el órgano del Ministerio del Interior del distrito de Dusti en la región de Jatlón, en relación con la prevención de la violencia doméstica. Durante las inspecciones se mantuvieron conversaciones y se llevó a cabo una labor de divulgación con los inspectores y el personal de los órganos del Ministerio del Interior sobre las disposiciones de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica.
2. En el marco de la estrategia de trabajo de la oficina del Ombudsman de los Derechos Humanos para el período 2016-2020, se está dando prioridad a las cuestiones de igualdad de derechos de hombres y mujeres, protección de la mujer contra la violencia y prevención de la discriminación contra la mujer. Sobre la base de las denuncias de particulares y por propia iniciativa, el personal participa en procedimientos judiciales relativos a la pensión alimenticia, la vivienda y otras cuestiones familiares. Hasta ahora no se han recibido denuncias por escrito de mujeres sobre violencia o discriminación. Las mujeres a menudo recurren al Ombudsman de los Derechos Humanos para solicitar protección de sus derechos socioeconómicos.

 En los informes anuales del Ombudsman de los Derechos Humanos se abordan cuestiones asociadas a los derechos de la mujer.

1. En 2007 se creó dentro del Ministerio del Interior una asociación de funcionarias de órganos del Ministerio que sigue operativa. Sus principales objetivos son aumentar la participación de las funcionarias de los órganos del Ministerio en la facilitación del desempeño de tareas operacionales y de servicio y reforzar el papel y la autoridad de estas funcionarias en los equipos oficiales, entre otros.
2. La reforma de los órganos del Ministerio del Interior y su integración en el sistema global requiere una amplia participación de las mujeres en las actividades de aplicación de la ley. Este principio se incorporó en la Estrategia de Reforma de la Policía aprobada por decreto presidencial en 2013. El Ministerio lleva a cabo un examen permanente de los procedimientos de contratación y las descripciones de funciones desde la perspectiva del género, a fin de identificar posibles prejuicios contra las solicitantes y obstáculos que dificultan su contratación y, de ser necesario, ajustar dichos procedimientos.
3. El Ministerio del Interior ha ejecutado un proyecto conjunto con la oficina de la OSCE en Dushanbé sobre la aplicación de la ley teniendo en cuenta las cuestiones de género en la investigación y enjuiciamiento de los casos de violencia doméstica y la protección de las víctimas. En el marco de este proyecto, se han añadido a la plantilla puestos de inspector contra la violencia doméstica.
4. Desde marzo de 2010 hasta la fecha, en el marco del proyecto, se han creado 14 puestos de inspector contra la violencia doméstica en el Ministerio del Interior, que serán ocupados por mujeres, y se han abierto 14 oficinas para la prevención de la violencia doméstica.
5. El 28 de septiembre de 2011 se aprobaron las funciones de los inspectores contra la violencia doméstica y se implantó un sistema especial de información estadística sobre delitos de esta naturaleza; el 25 de noviembre de 2013 se aprobaron recomendaciones metodológicas sobre el cumplimiento y la aplicación de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica para inspectores de policía de distrito e inspectores contra la violencia doméstica; y el 20 de abril de 2016 se aprobaron directrices sobre la organización de la labor del personal de los órganos del Ministerio del Interior para la prevención, eliminación y respuesta a casos de violencia doméstica.
6. Los inspectores de policía de distrito están llevando a cabo un trabajo ingente para prevenir la violencia doméstica. Todos los inspectores de policía de distrito mantienen un estrecho contacto con los inspectores contra la violencia doméstica.

 En 2013, los inspectores contra la violencia doméstica examinaron 127 denuncias de violencia doméstica (inspectores de distrito, 2.608); en 2014, 133 (inspectores de distrito, 2.390); en 2015, 203 (inspectores de distrito, 2.264); y en 2016, 482 (inspectores de distrito, 2.624). En 2017, los inspectores contra la violencia doméstica examinaron 531 denuncias (inspectores de distrito, 2.911) y, durante el primer trimestre de 2018, 141 denuncias (inspectores de distrito, 636).

1. Los órganos de gobierno locales y las instituciones médicas gestionan centros de crisis y recursos para prestar apoyo jurídico y psicológico a la mujer. En 2016 se registraron 621 familias vulnerables; en 2017, 1.267; y durante el primer trimestre de 2018, 544.
2. En 2017 se redactaron 950 protocolos en virtud de los artículos 93 1) (“Violación de las disposiciones de la legislación de la República de Tayikistán sobre la prevención de la violencia doméstica”) y 93 2) (“Incumplimiento de una orden de alejamiento”) del Código de Infracciones Administrativas y 185 protocolos en virtud de otros artículos del Código. Se dictaron un total de 911 órdenes de alejamiento contra infractores. En el transcurso de la aplicación de medidas preventivas, 1.113 familias desfavorecidas fueron inscritas en el registro especial. Durante este período, los inspectores contra la violencia doméstica examinaron 531 denuncias, de las cuales 402 incumbían a hombres y 129 a mujeres.

 Durante el primer trimestre de 2018, los inspectores de policía de distrito examinaron 636 denuncias, de las cuales 529 incumbían a hombres y 107 a mujeres. Sobre la base de estas denuncias se incoaron 33 causas penales con arreglo a diversos artículos del Código Penal, 582 se desestimaron, 7 están en curso, y 14 se remitieron a la jurisdicción competente.

 Durante este período se elaboraron 250 protocolos contra infractores en virtud de los artículos 93 1) y 2) del Código de Infracciones Administrativas y 16 protocolos en virtud de otros artículos del Código. Se dictaron un total de 186 órdenes de alejamiento contra infractores. En el transcurso de la aplicación de medidas preventivas, 355 familias desfavorecidas fueron inscritas en el registro especial. Durante este período, los inspectores contra la violencia doméstica examinaron 141 denuncias, de las cuales 117 incumbían a hombres y 23 a mujeres.

 Véanse las respuestas a los párrafos 9 y 11.

1. Las estadísticas judiciales muestran que los tribunales de Tayikistán condenaron, por delitos relacionados con la violencia doméstica, a 23 personas en 2014 (todas las cuales habían ejercido violencia contra la mujer), a 15 personas en 2015 (14 de las cuales habían ejercido violencia contra la mujer y 1 contra un niño), a 70 personas en 2016 (62 de las cuales habían ejercido violencia contra la mujer, 5 contra un niño y 3 contra sus padres) y a 88 personas en 2017 (69 de las cuales habían ejercido violencia contra la mujer y 19 contra un niño).

 Los tribunales condenaron a 14 personas en 2014, a 6 personas en 2015, y a 12 personas en 2017 por delitos de trata de personas en virtud del artículo 130 1).

 Trata y explotación de la prostitución

 Párrafos 11 y 12

1. El Centro para la Ejecución del Proyecto sobre Acceso a la Financiación Verde y la Financiación para el Desarrollo de las Localidades Rurales, una institución estatal dependiente del Ministerio de Finanzas, está llevando a cabo un proyecto sobre comercialización de la agricultura por un total de 25 millones de dólares, de los que 8 millones se destinan a una línea de crédito. El Centro también está ejecutando proyectos titulados “Programa sobre adaptación y mitigación del cambio climático para la cuenca del mar de Aral” por un total de 9 millones de dólares, de los cuales 7,72 millones se destinan a una línea de crédito, y “Acceso a financiación verde” por un total de 10 millones de dólares, de los cuales 8,8 millones se destinan a una línea de crédito y un componente de la línea para el proyecto “Fomentar la resiliencia al cambio climático en la cuenca del río Panj” de 2,8 millones de dólares. Un requisito básico de estos proyectos es que al menos el 30% de los beneficiarios (receptores de los créditos) sean mujeres.

 Para aplicar la decisión del Gobierno de 3 de mayo de 2010 por la que se aprueba el procedimiento de asignación y desembolso de prestaciones públicas para niños menores de 16 años infectados por el VIH o que padecen SIDA, todos los meses se reservan fondos siete veces superiores al indicador básico (350 somoni) en el presupuesto del Estado. En 2017 se asignó un total de 2,1 millones de somoni para el pago de estas prestaciones a 556 niños, y en 2018 se prevén 3,2 millones de somoni para este fin.

 Con arreglo al artículo 163 del Código de Salud, los padres o representantes legales de niños nacidos de madres infectadas por el VIH reciben los fondos necesarios con cargo al presupuesto del Estado para obtener sucedáneos de la leche materna desde el nacimiento hasta el momento de establecer un diagnóstico definitivo de la existencia de VIH con el fin de reducir el riesgo de transmisión. En 2015 se asignaron a este fin 20.400 somoni, en 2016, 56.800 somoni, en 2017, 68.500 somoni, y en 2018, 188.400 somoni.

 Estos fondos con cargo al presupuesto del Estado contribuyen a las actividades para luchar contra la trata de personas, prestar asistencia a las víctimas y acabar con la discriminación contra ellas, así como al desarrollo del emprendimiento entre las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

1. Según las estadísticas correspondientes al primer trimestre de 2018, se cometieron 240 delitos contra menores de edad, incluidos delitos de vulneración de los derechos y libertades de los menores en las esferas de la educación y el matrimonio precoz, relacionados con:

 • Artículo 164: Denegación de acceso a la educación general obligatoria (nueve años): 39 casos (51 en 2017);

 • Artículo 168: Entrega en matrimonio de una niña que no alcanza la edad mínima: 6 casos (4 en 2017);

 • Artículo 169: Matrimonio con una persona que no alcanza la edad mínima: 4 casos (4 en 2017).

1. Durante 2016, 2017 y el primer trimestre de 2018, de acuerdo con los registros del centro de información y análisis del Ministerio del Interior, se detectaron e investigaron los siguientes delitos:

| *Artículos del Código Penal* | *2016* | *2017* | *Primer trimestre de 2018* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Artículo 130 (Secuestro) | 5 | 1 | 1 |
| Artículo 130 1) (Trata de personas) | 8 | 22 | 8 |
| Artículo 130 2) (Esclavitud laboral) |  |  |  |
| Artículo 131 3) (párr. 3) (Privación ilícita de libertad)  |  |  |  |
| Artículo 132 (Captación de personas con fines de explotación) | 14 | 13 |  |
| Artículo 167 (Trata de menores) | 7 | 11 | 3 |
| Artículo 241 1) (Producción y distribución de materiales o artículos pornográficos con imágenes de menores) | 2 |  |  |
| Artículo 241 2) (Utilización de menores para la producción de materiales o artículos pornográficos) |  |  |  |
| Artículo 335 1) (Facilitación de la entrada ilegal de ciudadanos extranjeros o apátridas en Tayikistán o del tránsito ilegal por su territorio) | 2 | 1 |  |
| Artículo 335 2) (Facilitación de la migración ilegal) |  | 3 | 2 |
| Artículo 339 3) (Robo o daño de documentos, timbres o sellos)  |  |  |  |
| Artículo 340 3) (Falsificación, fabricación o venta de documentos, condecoraciones estatales, timbres, sellos y formularios falsificados para fines de trata de personas)  |  |  |  |
|  **Total** | **38** | **51** | **14** |

Delitos detectados con arreglo al artículo 130 (Secuestro) del Código Penal:

| *Regiones* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Dushanbé | 3 |  |  |
| Distritos administrados a nivel central |  | 1 |  |
| Región de Jatlón | 1 |  | 1 |
| Región de Sogdh | 1 |  |  |
| Provincia autónoma de Gorno-Badajshán |  |  |  |
|  **Total** | **5** | **1** | **1** |

Delitos detectados con arreglo al artículo 130 1) (Trata de personas) del Código Penal:

| *Regiones* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Dushanbé | 4 | 15 | 8 |
| Distritos administrados a nivel central | 1 |  |  |
| Región de Jatlón |  |  |  |
| Región de Sogdh | 3 | 7 |  |
| Provincia autónoma de Gorno-Badajshán |  |  |  |
|  **Total** | **8** | **22** | **8** |
| Mayores de 50 años | 1 | 2 | 1 |
| Hombres: |  | 3 |  |

Delitos detectados con arreglo al artículo 167 (Trata de menores)

| *Regiones* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Dushanbé |  | 3 |  |
| Distritos administrados a nivel central |  | 2 |  |
| Región de Jatlón | 3 | 5 | 3 |
| Región de Sogdh | 4 | 1 |  |
| Provincia autónoma de Gorno-Badajshán |  |  |  |
|  **Total** | **7** | **11** | **3** |

1. Tayikistán no es un país de destino. Normalmente, los tratantes, utilizando programas fraudulentos, ofrecen buenos trabajos en el extranjero a mujeres y niñas y se las llevan por medios engañosos con fines de explotación bajo diversas formas. Las mujeres y las niñas son llevadas principalmente a los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia y Turquía.
2. Para atajar este problema, ya en 2005 se creó mediante decreto del Gobierno una comisión interdepartamental en el Gobierno para luchar contra la trata. Las tareas de la comisión consisten en definir los principios básicos de la política gubernamental de lucha contra la trata de personas y formular recomendaciones con el fin de aumentar la eficacia del trabajo de los organismos dedicados a la lucha contra este delito. También examina el nivel de delincuencia con respecto a este tipo de infracciones penales, coordina las actividades de las comisiones regionales, participa en la formulación de los acuerdos internacionales de la República de Tayikistán en el ámbito de la lucha contra la trata de personas y desempeña otras funciones con arreglo a sus estatutos.

 Se han creado comisiones similares en todas las regiones administrativas de Tayikistán.

1. Para ello, en 2014 se aprobó una Ley de Lucha contra la Trata de Persona y Asistencia a Víctimas. Se está aplicando un plan de acción adicional sobre la trata de personas, destinado a prestar asistencia a víctimas.
2. En 2015-2016, en colaboración con la OIM, se elaboraron proyectos de ley para introducir enmiendas y adiciones a una serie de instrumentos legislativos, así como proyectos de una serie de normativas sectoriales para la aplicación de la Ley de Lucha contra la Trata de Persona y Asistencia a Víctimas. Estas normativas complementan a la ley y también establecen una lista de delitos relacionados con la trata de personas.

 El 27 de julio de 2016 se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2016-2018 mediante decisión del Gobierno. En el marco de este plan:

 • Se elaboraron y aprobaron directrices para la creación de centros de apoyo a víctimas de la trata de personas;

 • Se aprobaron modelos de reglamento para los centros de apoyo y asistencia a víctimas de la trata de personas.

 Asimismo, el 27 de julio de 2016 se aprobó un procedimiento para la aplicación de un conjunto de medidas dentro del marco del mecanismo de remisión de víctimas de la trata de personas.

1. El 1 de septiembre de 2016, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América en Tayikistán, se abrió un centro de lucha contra la trata de personas en la división de lucha contra la delincuencia organizada del Ministerio del Interior. El propósito de la creación del centro es mejorar la coordinación entre las entidades que luchan contra la trata de personas y formular medidas acordadas en este sentido.

 A través de este centro, el Ministerio del Interior reforzará su capacidad optimizando los esfuerzos conjuntos de diversas estructuras y aumentará la eficacia del trabajo con las víctimas desarrollando y reforzando su capacidad para llevar a cabo actividades en este ámbito sobre la base de normas internacionales reconocidas universalmente.

1. Con arreglo a la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales, las víctimas de la trata de personas reciben una atención especial y asistencia psicológica integral y de otra índole para volver a su vida normal.

 De conformidad con un memorando de cooperación entre el Ministerio del Interior y la OIM, todas las víctimas de la trata de personas que han sido localizadas por las fuerzas policiales y que desean recibir asistencia son enviadas a centros de crisis en la misión de la OIM en Tayikistán.

 Las víctimas de la trata de personas reciben asistencia y pueden decidir cooperar con las fuerzas del orden en el enjuiciamiento de los autores, en cuyo caso reciben asistencia jurídica en forma de servicios de un abogado durante la investigación preliminar y el juicio.

 En 2013 regresaron 5 víctimas de los Emiratos Árabes Unidos, en 2014 regresaron a Tayikistán 8 víctimas, en 2015, 13 víctimas, en 2016, 5 víctimas, y en 2017, 6 víctimas (5 víctimas desde los Emiratos Árabes Unidos y 1 víctima desde la ciudad de Estambul). En los primeros dos meses de 2018 regresaron a Tayikistán dos víctimas de los Emiratos Árabes Unidos.

1. Las mujeres víctimas de la trata de personas, si lo desean, pueden realizar cursos de formación especial en diversos ámbitos de especialización mediante la remisión a centros de educación de adultos adscritos a las agencias de empleo.

 Los niños víctimas de la trata de personas tienen que poder continuar su educación y se les presta asistencia para seguir estudiando en establecimientos de enseñanza secundaria especializada y enseñanza superior.

1. Con asistencia financiera de organizaciones internacionales de derechos humanos, entre ellas la oficina de la OIM en Tayikistán y la sucursal de la American Bar Association en el país, se han celebrado seminarios sobre la lucha contra la trata de personas, con la participación de personal del Ministerio Fiscal, el Ministerio de Salud y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior y personal de consulados y misiones diplomáticas en otros países, así como abogados y jueces. Todos estos actos tenían por objeto mejorar el nivel de conocimientos y las aptitudes profesionales del personal del Ministerio Fiscal y los órganos del Ministerio del Interior, abogados, cónsules y personal que trabaja en los sistemas de salud y educación.
2. De conformidad con el Plan Nacional de Acción para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 2122 (2013), con el fin de armonizar las disposiciones de las leyes y normativas de Tayikistán y prever las salvaguardias establecidas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Ministerio del Interior ha formulado un proyecto de ley que prevé la exención de la pena contemplada en el artículo 499, parte 3, del Código de Infracciones Administrativas: la deportación fuera de la República de Tayikistán.

 Véanse las respuestas a los párrafos 9 y 10.

 Participación en la vida política y pública

 Párrafo 13

1. Actualmente, el Parlamento está estudiando la cuestión de la creación de una alianza de mujeres políticas, que contaría con la participación de mujeres políticas, representantes de los ministerios y departamentos y también activistas, que trabajarían en cuestiones de política de género. El objetivo principal de la alianza sería la aplicación y la supervisión sistemática de uno de los ámbitos más importantes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 Educación

 Párrafos 14 y 15

1. En el curso académico 2017-2018 se matricularon en instituciones de enseñanza general 1.906.304 estudiantes, incluidas 914.498 niñas (el 47,97% del total). En comparación con el curso académico 2015-2016, el número de estudiantes en instituciones de enseñanza general en Tayikistán aumentó en 121.937 y el número de niñas en 63.315 (51,9%).
2. En virtud de la legislación de Tayikistán, la enseñanza general básica es obligatoria. Se adoptan amplias medidas para que todos los niños puedan continuar sus estudios en el tercer nivel de enseñanza general, en los grados 10º y 11º. En el curso académico 2016-2017 terminaron el 9º grado 154.248 estudiantes (incluidas 73.340 niñas). Un total de 124.671 estudiantes, incluidas 58.263 niñas, que representan el 79,4% del total de niñas que terminaron el 9º grado, continuaron sus estudios en el tercer nivel. Muchos estudiantes continuaron su educación
en instituciones de formación profesional elemental y secundaria y cursos profesionales a corto plazo.

 En 2017, tras finalizar la enseñanza secundaria general, 20.750 niñas (de un total de 49.470) continuaron sus estudios en instituciones de enseñanza superior y 16.246 niñas (de un total de 25.434), en instituciones de formación profesional secundaria.

 Cada año entran en instituciones de enseñanza superior graduados de zonas remotas de Tayikistán con arreglo a la cuota presidencial. En 2017 se matricularon en instituciones de enseñanza superior 1.227 graduados (de los cuales 629, el 51,3%, eran chicas).

 La mayoría de las chicas que entran en instituciones de formación profesional prefieren ocupaciones como idiomas, banca, medicina, economía, derecho, matemáticas aplicadas, física, química y magisterio.

1. De acuerdo con los informes correspondientes a 2018, solo 87 estudiantes (incluidas 55 chicas) no están matriculados en instituciones educativas en Tayikistán, por diversas razones.
2. En la actualidad, en las 3.870 instituciones de enseñanza general hay 120.635 docentes, de los cuales 68.867 son mujeres (el 57,1%), 10.318 más que en el curso escolar 2015-2016 (7.002 más en el caso de las mujeres).
3. En el curso académico 2017-2018, 11.410 trabajadores de las instituciones de enseñanza general ocupan puestos directivos (director, vicedirector), de los cuales 3.754 son mujeres, que representan el 32,9% del total. En comparación con el curso académico 2015-2016, el número de mujeres directivas en las instituciones de enseñanza general ha aumentado en 99.
4. Las mujeres desempeñan un importante papel en la vida científica de Tayikistán. De las 727 personas con doctorados en ciencias, 93 son mujeres: 1 en tecnología, 30 en medicina, 11 en economía, 2 en física y matemáticas, 4 en química, etc. De los 3.092 doctorandos, 698 son mujeres: 17 en tecnología, 125 en economía, 53 en medicina, 35 en física y matemáticas, 57 en química, etc.
5. Conforme al plan de estudios, en todas las instituciones de formación profesional elemental del Estado y el centro de educación de adultos de Tayikistán, una institución estatal, se imparten lecciones especiales y sesiones educativas semanales que tratan cuestiones de igualdad de género, violencia doméstica, discriminación contra la mujer, suicidio entre las niñas y las mujeres, prostitución y sus consecuencias, trata de personas y prevención del VIH/SIDA.

 La cuestión de la prevención de la discriminación contra la mujer se incluye en los planes de estudios para directores, instructores y supervisores de formación práctica en escuelas superiores de formación profesional técnica y el centro de formación de repaso y reciclaje profesional de los trabajadores en los ámbitos de trabajo, migración y empleo, una institución estatal.

1. Determinadas categorías de solicitantes (estudiantes que han terminado la escuela secundaria con medalla de oro, huérfanos y niños con discapacidad) reciben privilegios especiales al entrar en instituciones educativas en Tayikistán.

 En el caso de las niñas, la entrada a instituciones de formación profesional secundaria después del 11º grado está sujeta a los mismos requisitos aplicables a los niños; cuando se examinan sus candidaturas, se tienen en cuenta las mismas normas y condiciones para su admisión en la institución educativa. La única diferencia es que se realizan pruebas adicionales para evaluar la aptitud física. Las normas para las niñas están ligeramente modificadas.

 Tras terminar, los estudiantes pueden continuar su educación en una institución de enseñanza superior. Los graduados son aceptados a nivel terciario en su ámbito de especialización sobre la base de exámenes de admisión y una selección competitiva.

 Para los estudiantes que quieren adquirir cualificaciones especializadas con rapidez y empezar a trabajar, existen cursos a corto plazo en ámbitos reducidos, como cursos para camareros, confiteros, cocineros, sastres, programadores, etc. con los que se obtiene un certificado de finalización.

 En la actualidad, las chicas matriculadas en instituciones de formación profesional secundaria representan el 58% del número total de estudiantes.

 El Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, junto con el Banco Asiático de Desarrollo, está ejecutando un proyecto de refuerzo de la educación y la formación profesional y técnica que incluye un importante componente sobre igualdad de género para la superación de obstáculos. El proyecto incluye actividades destinadas a reforzar la participación de más de 2.230 chicas en la educación y formación profesional y técnica.

1. En Tayikistán se está prestando una atención considerable al estudio de ciencias exactas, especialmente matemáticas y ciencias naturales, y tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello, todos los años se celebran jornadas de puertas abiertas en instituciones educativas para graduados de las escuelas de enseñanza general de Tayikistán. También se organizan actividades de divulgación y reuniones para graduados de las escuelas de enseñanza general en los distritos y ciudades de Tayikistán, en las que se proporciona información sobre la institución de enseñanza superior, el entorno de aprendizaje, el personal académico, los ámbitos de estudio disponibles y la especialización, etc. Se presta especial atención a la formación de las chicas, en particular su acceso a la formación profesional superior.

 Desde 1997 se lleva a cabo una selección en las instituciones de enseñanza superior sobre la base de entrevistas con arreglo al cupo presidencial para jóvenes con aptitudes, así como chicas jóvenes de las zonas montañosas y remotas del país, que representan el 59% del número total de seleccionados.

 En los últimos cinco años, 7.657 candidatos, incluidas 3.933 chicas, fueron aceptados en instituciones de enseñanza superior con arreglo al cupo presidencial en varios ámbitos de especialización, entre ellos tecnología, ingeniería, matemáticas e informática, ciencias naturales y estudios tecnológicos. Desde 2012, el número
de chicas aceptadas con arreglo al cupo presidencial en varios ámbitos de especialización aumentó de 607 a 629 en 2017. Puede ilustrarse del siguiente modo:

| *Año* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total | 1 185 | 1 220 | 1 291 | 1 313 | 1 421 | 1 227 | 7 657 |
| De los cuales, chicas | 607 | 628 | 679 | 679 | 711 | 629 | 3.933 |

 Las estadísticas de admisión en las instituciones de enseñanza superior de Tayikistán muestran una tendencia clara de crecimiento en la admisión de chicas en las instituciones de formación profesional superior. La introducción en 2014 de un examen de acceso centralizado para la admisión en instituciones de formación profesional secundaria y superior contribuyó a esta tendencia. Los exámenes de acceso también se han vuelto más accesibles para las chicas.

 Por ejemplo, mientras que en el curso académico 2012-2013 hubo 38.738 graduados escolares que entraron en instituciones de enseñanza superior, incluidas 10.547 chicas, en el curso académico 2015-2016, el número de jóvenes que entraron en instituciones de formación profesional superior ascendió a 38.710, incluidas 12.751 chicas. En el curso académico 2017-2018, la cifra ascendió a 49.470 graduados escolares, incluidas 17.476 chicas.

 En las instituciones de enseñanza superior de Tayikistán, las chicas representan el 35,3% del número total de estudiantes.

 Empleo

 Párrafos 16 y 17

1. En virtud del artículo 140, parte 2, del Código de Trabajo, la discriminación salarial está prohibida. El empleador está obligado a pagar a los trabajadores el mismo salario por trabajo de igual valor. No se permiten cambios en las condiciones salariales que sean perjudiciales para los trabajadores. El servicio de inspección de trabajo, migración y empleo del Estado lleva a cabo inspecciones anunciadas y no anunciadas del pago de salarios a los trabajadores de organizaciones e instituciones.

 No se han recibido quejas sobre discriminación salarial y el personal del servicio de inspección del Estado no ha detectado casos durante las inspecciones.

1. Los capítulos individuales del Código de Trabajo, aprobado en 2016, establecen normativas para el trabajo de los trabajadores domésticos (capítulo 21) y las personas que trabajan desde el hogar (capítulo 22). Se considera trabajadores domésticos a los trabajadores que desempeñan un trabajo (servicios) en el hogar para empleadores que son personas físicas. La decisión de contratar o despedir a trabajadores domésticos y la información sobre su trabajo no se incluyen en el registro laboral del empleador. El empleo de trabajadores domésticos se basa en un contrato de trabajo, que también establece el importe de la compensación y sus modalidades.

 Los artículos 248 a 251 del Código de Trabajo establecen el régimen de trabajo y los tiempos de descanso de los trabajadores domésticos, la imposición y retirada de sanciones disciplinarias, el arreglo de controversias laborales individuales y la resolución del contrato de trabajo con un trabajador doméstico.

 El artículo 252 del Código de Trabajo define el concepto de trabajo desde el hogar y prevé la celebración de un contrato de trabajo. Este tipo de trabajo puede realizarse si no es perjudicial para la salud del trabajador y si se cumplen los requisitos de seguridad. El Código de Trabajo establece una serie de condiciones, que deben reflejarse en el contrato de trabajo, entre ellas el uso de equipos, materias primas, etc. pertenecientes al trabajador o el empleador, y el procedimiento y los límites de tiempo para proporcionárselos al trabajador, el despacho de los productos acabados y la compensación y otros pagos a dichos trabajadores. El régimen de horas de trabajo y descanso y los requisitos de seguridad para las personas que trabajan desde el hogar se definen en el contrato de trabajo.

1. El artículo 216 del Código de Trabajo prohíbe el empleo de mujeres en trabajos pesados. El 4 de abril de 2017 se aprobó mediante decreto del Gobierno una lista de ocupaciones en las que se prohíbe el empleo de mujeres, así como las cargas máximas permisibles para mujeres que levantan y mueven objetos pesados con la mano, por lo que la cuestión se ha regulado a nivel legal. El establecimiento por parte del Estado de determinadas restricciones al empleo de mujeres tiene como objetivo proteger la salud de las mujeres de los riesgos ocupacionales y no equivale a una discriminación en el empleo sobre la base del género.

 La inclusión de enmiendas en el artículo 216 del Código de Trabajo se considera prematura actualmente.

 Salud

 Párrafos 18 y 19

1. En el contexto de la aplicación del Plan de Acción sobre Salud Sexual y Reproductiva de Madres, Recién Nacidos, Niños y Adolescentes para el período 2016-2020 y la Estrategia Nacional de Salud para el período 2010-2020, aprobadas mediante decisión del Gobierno de 2 de agosto de 2010, y también en el contexto de estrategias mundiales (Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente hasta 2030) y nacionales (Estrategia Nacional de Desarrollo para 2030), y con el fin de avanzar y garantizar la sostenibilidad de los programas de salud reproductiva y planificación familiar, el Ministerio de Salud y Bienestar Social está llevando a cabo una reforma del sistema de atención sanitaria. Uno de los ámbitos estratégicos de reforma es la protección de la salud de las mujeres, los niños, los adolescentes y los jóvenes.

 Tayikistán ha adoptado algunas medidas en este sentido para el desarrollo sostenible del servicio de salud reproductiva y la salud de las madres, niños, adolescentes y jóvenes. En la actualidad, el servicio maternoinfantil se ha reorganizado en consonancia con las normas médicas e internacionales con base empírica, se están introduciendo nuevos programas eficaces en función del costo, se han elaborado y se están aplicando normas y protocolos nacionales para garantizar la calidad de la atención, y se están tomando medidas para integrar los servicios de salud reproductiva en la atención primaria de la salud y la higiene. Por primera vez se han asignado recursos en el presupuesto de atención de la salud para la adquisición de artículos de salud reproductiva y anticonceptivos. Como resultado de este enfoque integrado, está disminuyendo la mortalidad materna (46,5 por cada 100.000 nacidos vivos en 2008 y 28,3 en 2015) y la mortalidad de niños menores de 1 año, y las mujeres tienen acceso a servicios de planificación familiar, lo que ha ayudado a reducir el número indeseable de abortos y aumentar el intervalo entre nacimientos.

 Reconociendo la necesidad de seguir mejorando los programas de planificación familiar y la respuesta a las necesidades de la población, el Ministerio de Salud y Bienestar Social, en colaboración con asociados fundamentales, entre ellos el UNFPA y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), así como otros ministerios como el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Finanzas, ha elaborado un plan para la aplicación del programa de planificación familiar.

 El Plan Nacional de Acción para la Planificación Familiar representa un enfoque integral de protección de la salud reproductiva y la planificación familiar e incluye las metas y objetivos estratégicos de la política del Estado en este ámbito.

1. Se han elaborado procedimientos operativos estándar (POE) para facilitar una descripción clara y detallada de las medidas rutinarias de los proveedores de atención sanitaria que pueden prestar asistencia/servicios a víctimas/supervivientes de la violencia de género. Los POE establecen procedimientos claros para la atención diaria por fases, las funciones y las responsabilidades que debe cumplir el personal de cualquier centro de salud. Pueden ser centros médicos a nivel primario, secundario y terciario.
2. Una forma de violencia de género es la violencia sexual, que va en aumento. Para organizar y prestar asistencia médica a supervivientes de la violencia sexual, un grupo de trabajo del Ministerio de Salud y Bienestar Social elaboró un protocolo clínico para la organización y prestación de asistencia a víctimas de violencia sexual, dirigido a supervisores de atención sanitaria, todos los trabajadores médicos que dispensan atención ambulatoria y policlínica (especialmente enfermeros y matronas cualificados, médicos de familia, enfermeros de familia, obstetras y ginecólogos), así como los trabajadores de salud que dispensan atención de emergencia, médica ambulatoria, especializada y avanzada, de acuerdo con sus funciones y capacidades. El protocolo facilita recomendaciones actualizadas al médico sobre consultas, diagnóstico, prestación de asistencia médica necesaria y apoyo psicoemocional, y alivio de las consecuencias de la violencia sexual.
3. En la actualidad, 5.217 matronas y 1.749 obstetras/ginecólogos prestan servicios médicos a mujeres en edad fértil de todo el país, entre ellos 2.311 matronas y 304 obstetras/ginecólogos en zonas rurales y remotas del país.
4. De acuerdo con las garantías estatales con arreglo a la ley, los niños infectados por el VIH menores de 16 años reciben una prestación social mensual (en efectivo). Los niños nacidos de madres seropositivas reciben nutrición artificial gratuita (leche de fórmula seca) hasta que cumplen 18 meses, con el fin de evitar la transmisión de la infección de la madre.
5. La aplicación práctica de medidas para luchar contra la epidemia de VIH se está organizando en el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Epidemia del VIH en la República de Tayikistán para 2017-2020 (aprobado mediante decisión del Gobierno de 25 de febrero de 2017). En consonancia con uno de los principales ámbitos estratégicos (núm. 1) del programa para 2017-2020 titulado “Prevención del VIH”, se están adoptando medidas para garantizar la calidad de los servicios de prevención del VIH para grupos vulnerables de la población, como jóvenes (incluidas chicas) y mujeres embarazadas.

 Todas las actividades educativas y de otra índole sobre cuestiones relacionadas con la prevención del VIH se llevan a cabo en Tayikistán en distintos lugares, entre ellos instituciones estatales, asociaciones públicas e instituciones educativas, dentro del marco de la aplicación del programa para el período 2017-2020. Entre las cuestiones especiales tratadas está la lucha contra el estigma y la discriminación asociados al VIH.

 Se celebran anualmente actos multitudinarios y otras actividades, que incluyen cuestiones relacionadas con la lucha contra el estigma y la discriminación, en todas las regiones de Tayikistán, como el Día de la Cero Discriminación, el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas del VIH y el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en marzo, mayo y diciembre respectivamente.

 La prevención del VIH entre las mujeres embarazadas en el marco del programa para el período 2017-2020 incluye medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH (Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil). Desde 2011 se realiza un diagnóstico universal de la infección por el VIH entre las mujeres embarazadas utilizando la estrategia de exclusión voluntaria (pruebas de VIH ofrecidas y realizadas a todas las mujeres embarazadas). Todos los años se realizan pruebas del VIH a más del 90% de las mujeres embarazadas.

 En 2017, en el contexto de las medidas aplicadas sobre la base del Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil del VIH para el período 2017-2020 y el informe de Tayikistán en el marco del seguimiento mundial de la epidemia de SIDA, 139 mujeres embarazadas seropositivas fueron inscritas en centros de salud reproductiva y mantenidas en observación por especialistas y dieron a luz durante ese año.

 De las 139 mujeres embarazadas seropositivas, a 57 se les diagnosticó infección por el VIH durante ese embarazo (2017) y a 82 se les había diagnosticado previamente (en años anteriores). De esas mujeres, 137 (el 98,6%) recibieron y siguen recibiendo terapia antirretroviral de por vida. A un total de 96 niños nacidos de madres seropositivas en 2017 se les practicaron pruebas del VIH hasta dos meses después del nacimiento y en todos los casos el resultado fue negativo.

 De acuerdo con los resultados preliminares del Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil aplicado en Tayikistán, el riesgo de transmisión maternoinfantil del VIH entre las mujeres embarazadas seropositivas que fueron mantenidas en observación por especialistas en centros de salud reproductiva y están recibiendo terapia antirretroviral de por vida es ahora prácticamente inferior al 1%.

 Mujeres rurales

 Párrafo 20

1. De conformidad con la Ley de Pensiones de Tayikistán, de 25 de junio de 1993, las mujeres que trabajan como conductoras de tractor, de vehículos de construcción y carretera y de equipos de carga y descarga transportados en tractores y excavadoras, después de cumplir 50 años y con un total de al menos 15 años trabajados; las mujeres que trabajan en lecherías (operadoras de máquinas de ordeño), después de cumplir 50 años y con al menos 20 años trabajados, siempre que se hayan cumplido las normas de servicio; las mujeres que trabajan durante toda la temporada de cultivo y recolecta de algodón o cultivo, recolecta y procesamiento posterior a la recolecta de tabaco, después de cumplir 50 años y con al menos 20 años trabajados; y los médicos y otro personal médico involucrado directamente en el tratamiento y la prevención entre la población después de haber trabajado en su ámbito de especialización durante al menos 25 años en zonas rurales y pueblos
y al menos 30 años en ciudades tienen derecho a pensión en condiciones preferenciales, los hombres a los 55 años y las mujeres a los 50 años.
2. Para garantizar el acceso de la población rural a la justicia, incluidas las mujeres, los tribunales han organizado sesiones en tribunales móviles: 10.438 en 2014; 11.558 en 2015; 12.976 en 2016; y 15.188 en 2017. También se han organizado reuniones y debates sobre diversos temas legales: 8.151 en 2014; 9.953 en 2015; 7.137 en 2016; y 9.090 en 2017. Además, se han producido programas de televisión y radio con la participación de jueces: 1.863 en 2014; 1.845 en 2015; 1.586 en 2016; y 2.196 en 2017.
3. De conformidad con el Plan Nacional y el Plan de Acción del Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica en la República de Tayikistán para 2011-2023, que contienen capítulos específicos y diversas medidas destinados a superar los estereotipos y las actitudes patriarcales hacia la mujer, se están llevando a cabo amplias actividades de difusión entre la población. A nivel local, los órganos estatales realizan campañas de concienciación e información pública entre la población, con la participación de organizaciones públicas, presidencias
de los consejos *mahallah*, mujeres activistas y líderes religiosos, sobre las responsabilidades del hombre en la familia, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la responsabilidad de los progenitores en la crianza de los hijos.
4. Un indicador importante de la eficacia de la política de género es el nivel de acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros. Se han incorporado cuestiones relacionadas con la igualdad de género como tema transversal en la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República de Tayikistán hasta 2030. También se han incorporado en la legislación y en las políticas los principios de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el acceso a la tierra.
5. Para reducir el desempleo femenino, el Programa Estatal de Formación y Promoción del Empleo de Mujeres Especialistas para el período 2012-2015 incluye medidas destinadas a fomentar el empleo de las mujeres. Una de las políticas más eficaces en relación con el empleo de la mujer es el apoyo a las iniciativas de mujeres en el ámbito del autoempleo y el emprendimiento mediante la concesión de microcréditos, que constituye un instrumento eficaz en la estrategia de lucha contra la pobreza.
6. A principios de 2018 había 665.078 pensionistas registrados en el Organismo de Seguro Social y Pensiones, entre ellos 276.147 mujeres que viven en zonas rurales.

 De conformidad con la Ley de Pensiones Contributivas y Estatales, todas las personas, independientemente del género, que estén aseguradas en el sistema obligatorio de seguro de pensión, tienen derecho a recibir una pensión.

 No existe una ley de seguridad social separada para la mujer, puesto que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.

 Se concede una pensión estatal para prestar apoyo social y material a ciudadanos que no tienen derecho a recibir una pensión con arreglo al sistema de seguro.

1. Cada dos años, la Oficina de Estadística produce un compendio estadístico titulado “Mujeres y hombres”. El compendio proporciona información sobre la situación de las mujeres y los hombres en todos los sectores de la economía y la esfera social, comparándola con años anteriores. La última edición del compendio se publicó en 2016.
2. Del 8 de agosto al 11 de noviembre de 2017, la Oficina de Estadística realizó la Encuesta Demográfica y de Salud de Tayikistán de 2017. La encuesta se llevó a cabo con el apoyo financiero del Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Tayikistán proporcionaron financiación adicional. El objetivo principal de la encuesta es facilitar datos actualizados sobre indicadores demográficos y de salud fundamentales, como fecundidad, uso de anticonceptivos, salud y nutrición maternoinfantil, mortalidad en la niñez, incidencia de la violencia doméstica contra la mujer, crianza de los hijos, sensibilización y comportamiento respecto al VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, así como otras cuestiones ligadas al tabaco y la hipertensión.

 Los encuestados principales fueron mujeres en edad reproductiva de 15 a 49 años.

 Todos los años se publica un compendio estadístico titulado “Indicadores de género en las explotaciones *dehkan*”, que proporciona información sobre la situación de las mujeres y los hombres en la agricultura, especialmente en las explotaciones *dehkan*, en comparación con años anteriores. La última edición del compendio se publicó en 2016.

1. Los indicadores de género en las actividades de producción de las explotaciones *dehkan* están entre los indicadores básicos que reflejan los principios esenciales de igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el sector agrícola. La Oficina de Estadística revisó seis formularios estadísticos para las estadísticas agrícolas de conformidad con la decisión de protocolo núm. 2 de la reunión del Consejo de Coordinación del proyecto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) sobre la reforma agraria y los derechos de la mujer a la tierra y otros recursos económico (párr. 4) en relación con los indicadores de género para los informes agrícolas sobre el avance de la reforma agraria, así como el papel y la situación de las mujeres rurales en la agricultura.

 El 1 de enero de 2017 había 145.107 explotaciones en activo. En 2016 había 31.041 explotaciones *dehkan* dirigidas por una mujer, el 21,4% del total. El número de explotaciones *dehkan* aumenta cada año. Desde 2011, la cifra se ha incrementado en un factor de 2,5.

 En el contexto de las reformas acometidas, el Gobierno ha establecido un sólido marco jurídico para mejorar la condición de la mujer en la sociedad y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, lo que ha tenido una repercusión considerable en el fortalecimiento de los derechos de la mujer y su acceso a los medios de producción, especialmente la tierra. Como resultado de las reformas llevadas a cabo, muchas explotaciones *dehkan* en el sector agrícola se han transformado en explotaciones *dehkan* individuales y familiares más pequeñas. Por lo tanto, este proceso contribuyó a aumentar el nivel de emprendimiento de la mujer y, en particular, a aumentar el número de explotaciones *dehkan* administradas por mujeres.

 De los 8,7 millones de habitantes de Tayikistán (antes del 1 de enero de 2017, 8.742.800), la mitad (49,3%) son mujeres, y todos los años aumenta el número. En 2010, el número total de mujeres en puestos directivos en empresas y organizaciones ascendía a 9.469. En 2016, esta cifra aumentó a 17.556, un aumento de un factor de 1,9. Los indicadores de los últimos seis años han aumentado en cuanto a explotaciones *dehkan* y actividades empresariales, como muestra el número de patentes o permisos. Entre 2010 y 2016, el número de jefes de explotaciones *dehkan* aumentó en comparación con 2010 en un factor de 5,7 (5.450 en 2010 y 31.041 en 2016).

1. En 2017, la Oficina de Estadística publicó un informe analítico titulado “Situación del empleo en el mercado laboral de la República de Tayikistán”, elaborado sobre la base de las constataciones de la encuesta de población activa realizada del 20 de julio al 20 de agosto de 2016. La encuesta se llevó a cabo con apoyo financiero del Banco Mundial en el marco del proyecto de la Oficina de Estadística “Estrategia nacional para el desarrollo estadístico de la República de Tayikistán” y es la tercera encuesta de población activa realizada por los organismos estadísticos. El propósito principal de la encuesta era obtener estadísticas para:

 • Evaluar el número de personas que están trabajando, incluido el tamaño de la población activa y el número de personas inactivas;

 • Determinar el número total de desempleados y evaluar la tasa de desempleo total en Tayikistán;

 • Determinar la cantidad de empleo en el sector informal y evaluar el empleo informal total;

 • Medir la migración laboral exterior e identificar los destinos;

 • Medir la migración circular interna;

 • Medir el empleo de niños y adolescentes de 12 a 17 años;

 • Medir el trabajo no remunerado de contratados en prácticas y personas que cursan formación profesional y técnica;

 • Identificar el trabajo realizado por voluntarios;

 • Medir el trabajo para producir bienes y servicios para uso personal;

 • Determinar las características del mercado laboral desde una perspectiva de género.

 En la encuesta de 2016 se prestó especial atención a la información necesaria para determinar los aspectos de género de la mano de obra y el empleo y también el desempleo entre las mujeres.

1. La población femenina en edad de trabajar (15 a 75 años) representa más de la mitad de la población de Tayikistán. La tasa de población activa femenina es del 32,6%. La magnitud de este indicador indica que las mujeres pueden sufrir mayores desventajas que los hombres en términos de aprovechamiento de su potencial para la fuerza de trabajo. La tasa de empleo también es considerablemente mayor entre los hombres que entre las mujeres (59,5% y 40,5% respectivamente). Sin embargo, según los datos de la encuesta de 2016 que muestran el nivel de desempleo y otros aspectos de la infrautilización de la fuerza de trabajo, las mujeres están en una situación mucho mejor que los hombres. Al mismo tiempo, en términos absolutos, el número de mujeres inactivas era considerablemente mayor que el de hombres: 1.806.249 mujeres frente a 1.125.857 hombres. Con respecto a la estructura ocupacional del empleo, había una marcada segregación de género. Las mujeres se concentraban en un reducido rango de ocupaciones y esto fue confirmado por el índice de segregación ocupacional, que era del 0,62% en favor de los hombres.

 Grupos de mujeres desfavorecidas

 Párrafo 21

1. En los últimos años, el Gobierno ha prestado especial atención a las familias de migrantes, las esposas de trabajadores migrantes abandonadas y los hogares encabezados por una mujer. Ya en 2009 se realizó un estudio titulado “Esposas abandonadas de los trabajadores migrantes tayikos”. Según las estimaciones de ONU-Mujeres, el promedio de edad de las mujeres a las que dejan atrás sus maridos migrantes oscila entre 24 y 60 años. Las esposas abandonadas viven principalmente en localidades rurales.

 Entre las dificultades principales a las que se enfrentan las familias abandonadas se incluyen las siguientes: falta de dinero para una alimentación saludable diaria de los miembros de la familia; falta de empleo, tierras y propiedad de una vivienda, cuestiones relacionadas con los hijos (educación escolar y superior, empleo, matrimonio), falta de acceso a asistencia jurídica, servicios legales, etc. Al mismo tiempo, las mujeres creen que, con su nivel de educación y experiencia laboral, no son capaces de dirigir pequeñas empresas, tienen miedo de solicitar préstamos bancarios y temen no poder utilizar dichos préstamos con conocimiento de causa.

 Teniendo en cuenta la situación actual, las estructuras estatales pertinentes, junto con organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, están trabajando en estrecha cooperación en este sentido. En concreto, el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo, junto con la organización Save the Children, ha ejecutado un proyecto para atenuar las consecuencias económicas y sociales adversas de la migración laboral mejorando la protección de las familias e hijos de migrantes que se quedan en Tayikistán. Como resultado de la investigación sobre este tema, se resolvieron los problemas sociales de 270 familias de trabajadores migrantes, 872 ciudadanos recibieron asistencia jurídica, 19 niños fueron enviados a internados escolares, 178 familias compuestas por mujeres y niños fueron remitidas a las estructuras adecuadas para la prestación de asistencia psicológica gratuita, 127 niños pertenecientes a familias vulnerables de trabajadores migrantes fueron admitidos en centros de refuerzo educativo sin costo, y 143 niños fueron eximidos del pago de todas las tasas escolares y otros gastos adicionales.

 Además, se llevó a cabo un proyecto de la OIM conjuntamente con
ONU-Mujeres sobre el empoderamiento de las familias de trabajadores migrantes dejadas atrás en Tayikistán para los habitantes de la región de Rasht y Kulyab.

1. Los centros de asesoramiento y formación para trabajadores migrantes están operativos en todas las regiones de Tayikistán y prestan una serie de servicios gratuitos a estos trabajadores. Además, se han establecido departamentos dentro del servicio de migración para la recepción y asesoramiento de trabajadores migrantes y existe una línea de atención telefónica.
2. En los últimos años se han adoptado medidas para la reintegración de los trabajadores migrantes que han regresado a casa. En el marco de un programa de empleo para trabajadores migrantes que regresan a casa aprobado, solo en 2016 se colocó a 7.762 trabajadores migrantes dentro de Tayikistán.
3. El proyecto de Ley sobre Migración Laboral, que se está elaborando actualmente, incluye disposiciones separadas sobre el mecanismo para identificar a los niños dejados atrás por los trabajadores migrantes y garantizar sus derechos a apoyo social, educación y atención sanitaria.
4. En el contexto de la cooperación con la oficina del UNICEF en Tayikistán, que comenzó en junio de 2018, se ejecutará un proyecto sobre protección de niños afectados por la migración en seis ciudades y distritos de Tayikistán durante un período de tres años. El proyecto está financiado por la Unión Europea y tiene como objetivo proteger los derechos de los niños que sufren los efectos adversos de la migración y ayudar a sus familias que viven en condiciones difíciles. Para la ejecución del proyecto, se ha creado un comité de coordinación compuesto por representantes de los ministerios y departamentos competentes, así como organizaciones internacionales.

 Párrafo 22

1. El 26 de julio de 2000, con el fin de proteger la seguridad y el orden público en zonas pobladas y mantener la confidencialidad de los lugares de importancia estratégica, de conformidad con la Ley de Refugiados, el Gobierno aprobó una decisión sobre el establecimiento de una lista de zonas pobladas de la República de Tayikistán en las que no se permite la residencia temporal de solicitantes de asilo y refugiados. Los solicitantes de asilo y los refugiados que se establecen en el territorio de Tayikistán deben respetar la lista. Las autoridades locales y los órganos de autogobierno de zonas pobladas que no se incluyeron en esta lista están realizando grandes esfuerzos para garantizar que los solicitantes de asilo y los refugiados se establezcan en lugares donde haya infraestructuras suficientes. Al mismo tiempo, los solicitantes de asilo y los refugiados pueden recibir educación y trabajar, ser empleados y dedicarse a actividades empresariales en otras zonas pobladas. En vista del riesgo de delitos terroristas y extremistas, la propagación de enfermedades infecciosas y otras amenazas, no se permite a los refugiados vivir en determinadas ciudades y distritos, puesto que la mayoría de ellos llegan a Tayikistán desde el Afganistán, donde la situación sigue siendo inestable. Con el fin de trabajar mejor con los solicitantes de asilo y los refugiados, el Gobierno aprobó una decisión de 2 de agosto de 2004 que excluía una serie de distritos de la lista de zonas pobladas.

 Los refugiados, incluidas las mujeres y los niños, tienen acceso garantizado a atención médica, colocación de empleo, actividad de empleo y emprendimiento y el disfrute de otros derechos, entre ellos el derecho a recibir enseñanza primaria y secundaria. Las autoridades locales hacen todo lo posible para colocar a los refugiados en zonas con infraestructuras adecuadas.

 Matrimonio y relaciones familiares

 Párrafo 23

1. De conformidad con el artículo 33 de la Constitución, todo el mundo tiene derecho a fundar una familia y los hombres y mujeres de edad mínima de libre consentimiento tienen derecho a contraer matrimonio libremente. Solo se reconocen los matrimonios celebrados en órganos de registro civil estatales. Los matrimonios celebrados en una ceremonia religiosa no tienen fuerza legal. Los matrimonios que tuvieron lugar en ceremonias religiosas en el territorio de Tayikistán antes del 19 de diciembre de 1929 se consideran matrimonios oficiales.
2. Los órganos estatales llevan a cabo periódicamente una sensibilización entre
la ciudadanía, en particular las familias que no han registrado oficialmente el matrimonio y tienen hijos.
3. Según las estadísticas, los órganos de registro civil registraron 35.496 demandas de paternidad en 2017 y 9.267 en el primer trimestre de 2018.

 Véanse las respuestas a los párrafos 6 y 8.